CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil - Familia, aportó el trámite surtido en segunda instancia dentro del cual declaró desierto el recurso de apelación presentado. Bucaramanga, 22 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia, en providencia de fecha 21 de julio de 2021, la cual DECLARÓ DESIERTO el recurso de apelación propuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida por este Despacho el 19 de septiembre de 2019.

Ejecutoriado este auto, elabórese por secretaría la liquidación de costas y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0b43ed7be02f1601754100fc552e897de780306208cc5e8d80efc45339dde428

Documento generado en 22/09/2021 08:58:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica